Expediente: **352/23**
Carátula: **PALAVECINO MANUEL SANTOS C/ CORDOBA JOSEFINA IRENE Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **28/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - USANDIVARAS, GUSTAVO RAUL-DEMANDADO
20266382708 - PALAVECINO, MANUEL SANTOS-ACTOR
20127349178 - CORDOBA, JOSEFINA IRENE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 352/23

H105021545205

JUICIO: PALAVECINO MANUEL SANTOS c/ CORDOBA JOSEFINA IRENE Y OTROS s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO.- EXPTE. N° 352/23.-

Presento a despacho e informo a V.E. que de la lectura del escrito de demanda surge que la presente acción se entabla en contra de los co-demandados Córdoba, Di Marzo, Usandivaras y la Provincia de Tucumán.

Que al momento de la carga de las partes, en el módulo de ingreso de demandas del Portal del SAE, la actora consigó como demandada a la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, denunciando su domicilio en calle Laprida 55, lo que ocasionó que, al momento de librar las cédulas de traslado de demanda, se notifique a la Subsecretaría y no a la Provincia de Tucumán, que es la demandada y quien tiene capacidad procesal para estar en juicio. Es cuanto puedo informar.-

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.